

Incidente de desacato 2019-00768
Accionante: Eugenio Gabriel Hernández Vergara
Accionado: Salud Total EPS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 14 de diciembre de 2020

Oficio Nro. 663

Señores:
SALUD TOTAL EPS
notificacionesjud@saludtotal.com.co

Señor:
EUGENIO GABRIEL HERNÁNDEZ VERGARA
Marllismartinez.2005@gmail.com

ASUNTO: TERMINACIÓN POR CUMPLIMIENTO DE INCIDENTE DE DESACATO

Les informo que dentro de la acción de tutela que conociere este Despacho Judicial bajo radicado 2019-00768, en la que se tutelaron los derechos fundamentales de EMILCE DEL CARMEN RAMOS DE CORREA con C.C. 33.196.423 en contra de SALUD TOTAL EPS, al verificarse el cumplimiento del fallo de tutela de fecha 26 de septiembre de 2019, se dispuso DAR POR TERMINADO el presente incidente de desacato y el ARCHIVO de las presentes diligencias

Atentamente,


MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

MONICA ALEXANDRA PEREZ MARIN
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **938a29438f583c4e3a74fcf7287544ed7320292b21089fd2ac56f78e4fdf6c8**

Documento generado en 14/12/2020 03:04:13 p.m.